

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Asunto
Radicación
Demandantes
Demandado
Proceso ordinario de Reparación Directa
11001-33-43-060-2018-00426-00
Pablo Enrique Fernández Agudelo y otros
Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Policía Nacional

Providencia Fija fecha y hora para audiencia inicial

## 1. ANTECEDENTES

Cumplidas las órdenes impartidas en el auto admisorio de la demanda, con contestación del demandado y finalmente fijadas las excepciones.

## 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial y se reconocerá personería a la apoderada del demandado.

## 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el veintitrés (23) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a las diez y treinta de la mañana. (10:30 a.m.), para la celebración de la audiencia inicial.

SEGUNDO: Tener por apoderada de la Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Policía Nacional, a la abogada María Angélica Otero Mercado titular de la C.C. 1.069.471.146 y de la T. P. 221.993 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folio 336.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA Juez

ΔΜ

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 29 del veintiocho (28) de junio de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudigal.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS Secretario